



**Acta número Sesenta y Dos:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veinticinco de Octubre del año Dos Mil Dieciocho y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. \_\_\_\_\_.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las Bases de Licitación que dieron origen al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 009/2018 denominada “ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN” y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y para darle cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, informamos lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en la Sección Tres –Evaluación de Ofertas– de las Bases de Licitación y a los artículos Cincuenta y seis, Cincuenta y nueve y Sesenta y tres LACAP y al



Art. Cincuenta y seis del Reglamento LACAP, y a los considerandos anteriores, Acuerda:

1-Se ADJUDIQUE la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 009/2018 denominada “ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, a la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., con una oferta económica de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104,509.50), cuyo precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.).

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba el contrato que se deriva de la presente adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo por un periodo de 12 meses contados a partir del mes de octubre de 2018 a septiembre de 2019 respectivamente. Erogar la cantidad facturada por el Adjudicatario, monto que variará dependiendo de la cantidad de gift cards que sean solicitadas por el Administrador de contrato de forma mensual, afectándose las cifras presupuestarias 51107 y 51207.

**Acuerdo número Dos:** Vista la nota presentada por la señora \_\_\_\_\_, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa por medio de la cual solicita se le autoricen los gastos que se ocasionen en el Acto de inauguración del Proyecto Antigua Cuscatlán, ahora más brillante, que es la colocación de las luces LED en todo el Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$5,500.00, para sufragar los gastos que se ocasionen en el Acto de Inauguración del Proyecto Antigua Cuscatlán, ahora más brillante, que es la inauguración de las luminarias LED en todo el Municipio.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,500.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en el Acto de inauguración del Proyecto Antigua Cuscatlán, ahora más brillante, que es la colocación de las luces LED en todo el Municipio. Se aplicará cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados, la cual se liquidará y se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de la señora \_\_\_\_\_. Certifíquese.



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Dólares con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$43,898.21), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 11,100.00</b>
	500	CAJAS DE JUGO SURTIDO DE SABORES PRESENTACIÓN LATA M / JUMEX PARA USO EN EL DESPACHO MPAL. PARA LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES Y COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO	\$ 5,550.00	
	500	CAJAS DE JUGO VARIOS SABORES PRESENTACIÓN LATA M / JUMEX PARA USO EN EL DESPACHO MPAL. PARA LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES Y COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO	\$ 5,550.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 4,628.00</b>
	26	ROLLOS DE TELA LLUVIA COLOR NEGRO PARA USO EN VIVEROS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 4,628.00	
<b>56304</b>		<b>A PERSONAS NATURALES</b>		<b>\$ 28,170.21</b>
	150	COLCHONETAS DOBLE TELA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,500.00	
	125	BOLSAS DE CANASTA BASICA ALIMENTICIA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,998.75	
	125	BOLSAS DE CANASTAS BASICAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,998.75	
	125	BOLSAS DE CANASTAS BASICAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,998.75	
	150	COLCHONETA CONFORTABLE MEDIDA 1.20X1.90 PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,515.00	
	104	BOLSAS DE CANASTAS BASICAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR A NUESTROS CIUDADANOS QUE SE ESTAN VIENDO AFECTADOS POR EL CLIMA REINANTE	\$ 4,158.96	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 43,898.21</b>	<b>\$ 43,898.21</b>



Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,354.74), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.56 conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 271.51
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 252.38
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 21.75
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 33.85
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 37.35
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 42.90
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 30.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 42.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 623.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,354.74</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,555.12), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 40, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 789.12</b>
<b>54199</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 66.00</b>
<b>54399</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 475.00</b>
<b>56304</b>	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 225.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,555.12</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la nota presentada por el señor \_\_\_\_\_, Administrador del Contrato de Supervisión N,S024-/2017, por medio del cual hace referencia a nota presentada por la empresa LUCELEC S.A. de C.V. empresa Supervisora del Contrato N.024/2017 “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, mediante el suministro e instalación de luminarias tipo LED”, por medio de la cual solicitan se le concedan una prórroga de 60 días, para garantizar la buena ejecución del Proyecto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Prorrogar del Contrato N. 024-/2017 de Supervisión del proyecto de “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, mediante el suministro e instalación de luminarias tipo LED”, que realiza la empresa LUCELEC S.A. de C.V. por un periodo de 60 días contados a partir del 14 de Noviembre al 12 de enero de 2019.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba prorroga de contratado con la empresa LUCELEC S.A. de C.V. Por un periodo de 60 días. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se autoriza a la Tesorera Municipal \_\_\_\_\_, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente N. \_\_\_\_\_ a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua \_\_\_\_\_ a la Cuenta Corriente N. \_\_\_\_\_ a nombre de Salvanatura \_\_\_\_\_ del Bicentenario ambas cuentas del Banco de \_\_\_\_\_, por la cantidad de Doce Mil Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,540.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de septiembre al 18 de octubre de 2018, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Doscientos Treinta y nueve Dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,239.89), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 41, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 601.50
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 39.40
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 32.00


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	283.08
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	15.25
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	11.17
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	370.35
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	47.54
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	2.55
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$	4.00
54308	SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$	155.56
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	570.00
54399	SERVICIOS GRAL. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	707.49
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$	150.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	52.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	198.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>3,239.89</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Se eroga la cantidad de Ochocientos Diecisiete Dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$817.97), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.57, conforme el siguiente detalle:


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 383.65
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 9.71
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 0.66
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 176.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1.95
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 66.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 30.00
61102	MAQUINARIA DE EQUIPOS	\$ 150.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 817.97</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que suscriba Contrato Laboral de forma eventual como Auxiliar de Tercera Categoría con \_\_\_\_\_, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año, quien se desempeñará como Medico General en la Clínica Municipal, devengando un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables, con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** En virtud que en el Acuerdo 01 del Acta 62 de fecha 25 de Octubre del año 2018, se realizó la Adjudicación de contrato N. 009/2018 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2018, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Noventa





# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis dólares con veinte y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$99,636.25), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de septiembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
981	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$98,100.00
14	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 1,400.00
15	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,750.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$103,250.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,613.75</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 99,636.25</b>

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107, 51207 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Se eroga la cantidad de Sesenta y Dos Mil Ocho Dólares con Cuarenta y Siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$62,008.47), para pagar a KALI, S.E.M. de C.V., 2,324.8091 toneladas de desechos común, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Septiembre 2018, Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa Star Motors S.A de C.V. para la venta y suministros de repuestos y accesorios para las unidades marca Mercedes Benz y el Servicio de talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa y Dos Dólares con Veinte y Siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,292.27) para pagar a la empresa Star Motors S.A. de C.V. el suministro de repuestos, accesorios, reparación y Mantenimiento de los equipos: Eq.17 \_\_\_\_\_, Eq.84 Placa \_\_\_\_\_, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Ocho Dólares con treinta centavos de dólar (\$26,878.30) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 5,900.00</b>
	10	CAJAS DE LECHE EN POLVO ANCHOR CAJA DE 6 UNDS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO AYUDA A DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 1,560.00	
	20	CAJA GALLETA CREMAS POZUELO PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS DIFERENTES CENTROS, ESCOLARES, COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$ 730.00	
	20	CAJA GALLETA VITA LIDO PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES, COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$ 770.00	
	100	BOLSAS DE LECHE 1X2200 PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO AYUDA A DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 2,840.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 780.00</b>
	150	RESMAS BOND T/C MAGNUM DIGITAL P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$ 780.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 9,385.59</b>
	60	JABON DE 400 ML EN SPRAY SCOTT DE KIMBERLY CALRK P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$ 420.00	
	75	GALONES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN LA CANALETA DE DESAGUE DEL PLANTEL MUNICIPAL	\$ 1,335.00	
	75	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS USO EN LA CANALETA DE DESAGUE DEL PLANTEL MUNICIPAL	\$ 2,828.25	
	75	GALONES JABON DESENGRASANTE PARA USO EN LIMPIEZA DE CAMIONES PARA USO EN LIMPIEZA DE CAMIONES	\$ 1,162.50	
	75	GALONES DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS PARA SER UTILIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 900.00	
	45	CAJAS DESODORANTE AMBIENTAL GLADE EL CUAL SERA UTILIZADO EN LAS OFICINAS Y BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,260.00	
	50	CAJAS PASTILLA PARA BAÑO EL CUAL SERA UTILIZADO EN LAS OFICINAS Y BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,440.00	


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

	24	TEX. JABÓN EN BARRA CAJA DE 24 UNDS, 280GRS P/E NOV18 PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	9.60
	72	PASTILLA SANIADOR. DESODORANTE P/ BAÑO CAJA DE 72 UNDS P/E NOV18 PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	30.24
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 44.40</b>
	20	CAJA CLIP MARIPOSA NIQUELADO #2 P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROXIMADO	\$	25.00
	20	CAJA CLIP MARIPOSA METALICO #1 P/ETIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROXIMADO	\$	19.40
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 34.80</b>
	24	PERFORADORES DE 1 AGUJERO MARCA STUDMARK ST-04530 P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$	34.80
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 8,892.51</b>
	85	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA 250 METROS COLOR BLANCO MARCA KLEENEX DE KIMBERLY CLARK P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 22 DIAS	\$	1,700.00
	50	FARDO DE PAPEL INTERDOBLADO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	3,339.00
	2	CINTAS DE PRECAUCION AMARILLA, ROLLO PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS, PARA PREVENIR PELIGROS Y OTROS	\$	19.76
	25	ROLLOS DE CINTA "PRECAUCION" PARA USO EN ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO	\$	998.75
	25	CAJA DE PAPEL TOALLA BOBINA DE 130 METRO 425FT PARA USO EN BAÑOS DE OFICINAS Y BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$	2,835.00
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 726.00</b>
	1	REPARACION DE TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL ASI COMO LA REVISION, SELLADO DE FUGAS DE AIRE DE LOS DUCTOS PRINCIPALES DE LAS MAQUINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES EN SALON DE USOS MULTIPLES QUINTO NIVEL DE ANTIGUA CUSCATLAN	\$	726.00
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 550.00</b>
	1	REPARACION AL EQ. 47, _____ ASIGNADO AL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$	550.00
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 565.00</b>


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

	1	PAGINA FULL COLOR ANTIGUO AHORA ES MEJOR PUBLICADA EN PERIODICO EL NORTEÑO EDICION 2018 PARA LA PUBLICACION DEL LANZAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN Y EL PLAN 100 DIAS DE TRABAJO, ACTIVIDAD QUE FUE REALIZADA POR ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 565.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 26,878.30</b>	<b>\$ 26,878.30</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 11, Acta 45 de fecha 1 de Agosto del año 2018, con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes prestarán servicios Profesionales del 1 de Noviembre al 31 Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive y que no estarán sujetos a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesores Comunicacionales, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 11, Acta 45 de fecha 1 de Agosto del año 2018, con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes prestarán servicios Profesionales y que no estarán sujetos a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesores Comunicacionales, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 11, Acta 45 de



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

fecha 1 de Agosto del año 2018, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018, con las siguientes personas:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SALARIO
1	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
2	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
3	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
4	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
5	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
6	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría, con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y día sábado 7:00 a.m. a 11:00 a.m.	US\$ 310.00
7	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
8	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
9	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
10	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
11	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
12	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
13	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
14	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
15	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
16	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
17	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
18	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
19	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
20	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
21	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
22	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
23	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
24	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
25	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría, con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.	US\$ 310.00
26	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
27	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
28	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría, con horario de lunes a viernes de 7:00 am. A 12:00 m.d. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.	US\$ 310.00
29	_____	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

30		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría, con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.	US\$ 310.00
31		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
32		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
33		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría, con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y 1:00 p.m. a 3:30 p.m.	US\$ 310.00
34		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
35		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
36		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
37		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
38		Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00

Quienes, se desempeñaran de forma eventual como Auxiliares de Mantenimiento de 3° Categoría, en horarios rotativos de lunes a viernes en jornadas de ocho horas cada uno de 5:00 a.m. a 1:00 p.m. y 12:00 m.d. a 8:00 p.m. devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Vistas la nota presentada por el Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente de Servicios de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita se le autorice la contratación de los servicios Generales, la compra de adornos y luces navideñas para la decoración del Árbol de Navidad y áreas verdes del Parque Central; y vistas las ofertas presentadas por World Sales S.A. de C.V. por un valor de \$21,835.00, Productos y Servicios Eléctricos Bautista por un valor de \$21,933.30 y Almacenes Vidri S.A. de C.V. por un valor de \$200,552.35 precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la oferta presentada por World Sales S.A. de C.V. por un valor de \$21,835.00 precio que incluye IVA, de los cuales se desglosa la cantidad de \$12,585.00 para la decoración de los Jardines del Parque central y \$9,250.00 para la decoración del Árbol Navideño que se instalará en el Parque Central, por ser la oferta más conveniente para la Institución, que incluye los servicios Generales, la compra de adornos y luces navideñas para la decoración del Árbol de Navidad y áreas verdes del Parque Central.

2-Erogar la cantidad de Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,835.00), para pagar a World Sales S.A. de C.V., los servicios Generales, la compra de adornos y luces



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

navideñas para la decoración del Árbol de Navidad y áreas verdes del Parque Central. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54119, 54199 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de contrato emitido en Acuerdo 9 Acta 42 de fecha 31 de julio del año 2017, con el señor \_\_\_\_\_, del 1 de Noviembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, quien se desempeñará prestando servicios varios de forma eventual, con horario de medio tiempo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md. Y sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número veinte:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 11, Acta 45 de fecha 1 de Agosto del año 2018, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018 con las siguientes personas:

	<b>PERSONAL PARQUE LOS PERICOS</b>	<b>SALARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
2	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
3	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
4	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
5	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
6	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
7	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
8	_____	\$ 310.00	EVENTUAL



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

9		\$ 310.00	EVENTUAL
10		\$ 310.00	EVENTUAL
11		\$ 310.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual en la Finca El Espino (Parque Los Pericos) con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md, y 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. Estos pagos se comprobarán con recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el Inc. 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número veintiuno:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 03, Acta 27 de fecha 1 de Mayo del año 2018, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018 con las siguientes personas:

	NOMBRE	Contrato Eventual
1	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA, con horario de lunes a viernes de 7:30 am. a 12:00 m.d. y 1:00 pm. A 3:30 p.m.
2	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
3	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
4	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
5	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
6	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
7	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
8	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
9	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
10	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
11	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
12	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
13	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

14	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
15	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
16	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
17	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
18	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
19	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
20	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
21	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
22	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
23	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
24	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
25	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
26	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
27	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
28	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
29	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
30	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
31	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
32	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
33	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
34	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
35	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
36	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
37	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A
38	_____	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	DE	3A

Quienes se desempeñarán de forma eventual realizando diferentes funciones y devengarán el salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados



Unidos de América (\$310.00), al cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables, en horario de lunes a viernes en jornadas de ocho horas cada uno de 5:00 a.m. a 1:00 p.m. y 12:00 m.d. a 8:00 p.m. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de contrato emitido en Acuerdo 10 Acta 45 de fecha 1 de Agosto del año 2018, con los señores \_\_\_\_\_ con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m., \_\_\_\_\_ con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00p.m. a 3:30 p.m. y \_\_\_\_\_ con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y 1:00 p.m. 3:30 p.m., del 1 de Noviembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, quienes se desempeñarán de forma eventual como Auxiliares de Mantenimiento de 3° Categoría, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de contrato emitido en Acuerdo 07 Acta 44 de fecha 27 de julio del año 2018, con los señores \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, del 1 de Noviembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, quienes desarrollarán sus actividades en la Unidad de Mantenimiento de Calles de forma eventual, con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

**Acuerdo número Veinticuatro:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contratos emitidos en Acuerdo 04, Acta 44 de fecha 27 de julio del año 2018, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018 con las siguientes personas:

	<b>PERSONAL OFICIOS VARIOS</b>	<b>SALARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
2	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
3	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
4	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
5	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
6	_____	\$ 310.00	EVENTUAL
7	_____	\$ 400.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual realizando oficios varios con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sabados de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), a excepción del señor \_\_\_\_\_ que devengará el salario mensual de \$400.00, y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de contrato emitido en Acuerdo 02 Acta 6 de fecha 1 de febrero del año 2017, con el señor \_\_\_\_\_, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, quien laborará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiséis:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de contrato emitido en Acuerdo 14 Acta 35 de fecha



27 de junio del año 2017, con el señor \_\_\_\_\_, del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, quien laborará prestando servicios varios, medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** Vistas las ofertas presentadas por el señor \_\_\_\_\_ por un valor de \$ 14,892.50, Almacenes Vidri S.A. de C.V. por un valor de \$16,399.00 y Freund S.A. de C.V. por un valor de \$16,692.10 para la compra Guías navideñas para decorar el Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de Guías Navideñas al señor \_\_\_\_\_ por un valor de \$ 14,892.50 precio que incluyen IVA, por ser la oferta más conveniente para la Institución, para la compra de guías navideñas tipo led, cascada Led, Guirnalda Led, tipo manguera, guías planas y tipo chilito para la decoración Navideña del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Catorce Mil Ochocientos Noventa y Dos Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,892.50), para pagar al señor \_\_\_\_\_r la compra de guías navideñas para decorar el Municipio. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Veintiocho:** Vista la nota presentada por el Monseñor \_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la compra de tarjetas para el evento “Batalla Espiritual”, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 10 tarjetas por un valor \$60.00 cada tarjeta, como una donación para el evento denominado “Batalla Espiritual” evento en el que participarán los dos ponentes Internacionales señor \_\_\_\_\_, predicador



Laico Colombiano y \_\_\_\_\_, Predicador Laico Mexicano, actividad que se realiza con el fin de recaudar fondos.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00); para pagar la compra de 10 tarjetas para el evento denominado “Batalla Espiritual”. Esta donación se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre del \_\_\_\_\_, Administrador Apostólico del Ordinariato Militar de El Salvador. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que salvan su voto en el acuerdo 1 los Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Sra. Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
 Orellana Núñez

Sra. Morena América  
 Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
 Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
 Ventura de Umanzor



Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

---

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

---